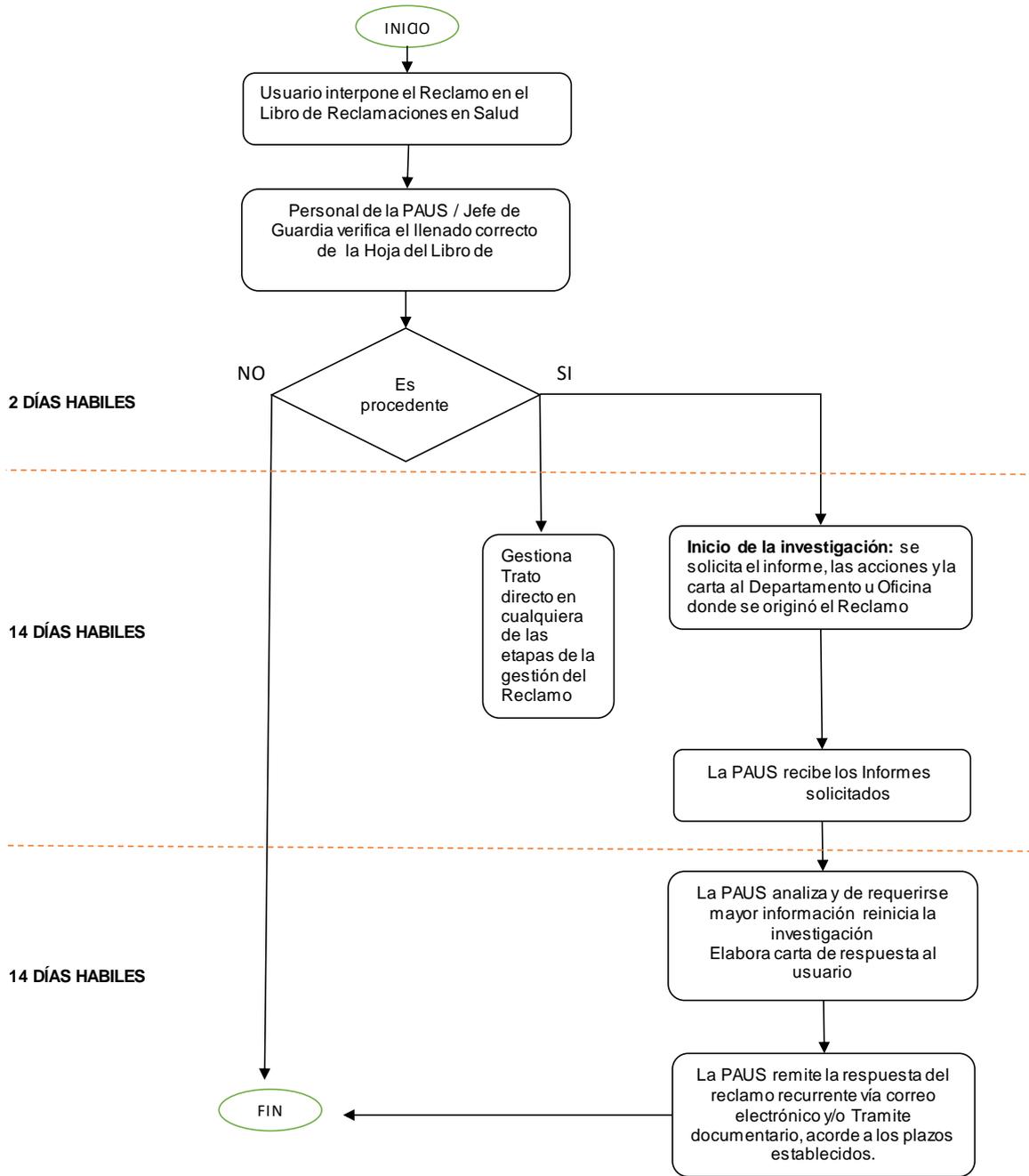


FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE RECLAMOS



FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS



Decreto Supremo N° 002-2019-SA.

Artículo 11 El plazo máximo de atención de los Reclamos no debe exceder los 30 días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción.

Artículo 24.3 de no encontrarse de acuerdo, o disconforme con el resultado del reclamo, o ante la negativa de atención o irregularidad en su tramitación, puede acudir en denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD; o hacer uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el centro de Conciliación y Arbitraje – CECONAR de SUSALUD”.

EL TRÁMITE DE TODO RECLAMO Y CONSULTA ES GRATUITO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Línea Gratuita: 113
www.susalud.gob.pe

PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD
 Teléfono: 3280028 – Anexo: 5030
<http://hdosdemayo.gob.pe/>

